



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000142 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

VISTO:

La Carta Nº 087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de junio del 2022, la Carta Nº 044-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 06 de junio del 2022, el Informe Nº 563-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de junio del 2022, el Memorando Nº 1019-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de junio del 2022, el Informe Nº 672-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 28 de junio del 2022, proveido de fecha 28 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, con CARTA Nº 087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de junio del 2022, la Subgerencia de Estudios designó al profesional de dicha Subgerencia Ing. Civil JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, como Jefe del Proyecto denominado "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000142 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES", con Código ARCC PYV42.

Que, a través de la **CARTA N° 044-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV**, de fecha 06 de junio del 2022, el Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA** alcanzó a la Subgerencia de Estudios, el plan de trabajo para la culminación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, con Código ARCC PYV42.

Que, mediante **INFORME N° 563-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 07 de junio del 2022, la Subgerencia de Estudios, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, con Código ARCC PYV42.

Que, con **MEMORANDO N 1019-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 08 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, para la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado **"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, con Código ARCC PYV42.

Que, a con proveido de fecha 27 de junio del 2022, inserto en el reverso del **MEMORANDO N 1019-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Subgerencia de Presupuesto manifestó que la disponibilidad presupuestal será cargada a la meta 180.

Que, a través del **INFORME N° 672-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 28 de junio del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó la aprobación del presupuesto analítico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, con Código ARCC PYV42, por el monto de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, el cual será afectado en la meta 0180, fuente de financiamiento canon y sobrecanon, tipo k, clasificador 26.81.31, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, asimismo, adjuntó a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visó en señal de conformidad.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000142 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

Que, con proveído de fecha 28 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios, la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, con Código ARCC PYV42, por el monto de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, el cual será afectado en la meta 0180, fuente de financiamiento canon y sobrecanon, tipo k, clasificador 26.81.31.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, con Código ARCC PYV42, por el monto de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, el cual será afectado en la meta 0180, fuente de financiamiento canon y sobrecanon, tipo k, clasificador 26.81.31, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000142 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sugerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000142 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0180

FUENTE:

9002 2001621 8000001 EXPEDIENTE TECNICO 16 036 0074
18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

OBRA

"RECONSTRUCCION DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACION AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES" CON CODIGO ARCC PYV42

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.31						
	Proyectista Especialista en Estructuras	1.00	5,000.00	1.00	0.00	45,000.00
	Proyectista Especialista en Mecánico Electrico	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Proyectista Especialista en arquitectura	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Asistente tecnico	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
	Asistente tecnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Programador S10	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	1.00	0.00	7,500.00
	Auxiliar Administrativo	5.00	1,800.00	1.00	0.00	8,000.00
	Auxiliar de campo	1.00	1,500.00	1.00	0.00	1,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						46,000.00

VºBº
AREA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL DE INFRASTRUCTURA

